

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**8947**

*Resolución del consejero de Educación y Universidades de 25 de septiembre de 2023 por la cual se aprueba la convocatoria del Programa de Acompañamiento Escolar del curso 2023-2024 en los centros docentes concertados que imparten 4º, 5º y 6º de educación primaria y educación secundaria obligatoria*

#### Hechos

1. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears establece que el sistema educativo tiene que fomentar, entre otros, un aprendizaje de calidad para el alumnado de todas las etapas, aumentar el rendimiento escolar, disminuir la tasa de abandono escolar, reducir las desigualdades y abordar la inclusión escolar de todo el alumnado.

2. Para hacer frente a la necesidad de atender al alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria (EP) y de educación secundaria obligatoria (ESO) que no hayan superado los objetivos y/o no hayan adquirido las competencias del curso o la etapa anterior, se continúa el desarrollo de programas específicos que contribuyan a la mejora de la calidad y a la igualdad de oportunidades y que, a la vez, se conviertan en una herramienta para reducir el abandono escolar de los alumnos y mejorar el rendimiento académico y la motivación hacia el aprendizaje.

3. Una de estas herramientas es el Programa de Acompañamiento Escolar (de ahora en adelante PAE), programa que tiene como finalidad que el alumnado de 4º, 5º y 6º de EP y de ESO de los centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades consiga la autonomía suficiente para poder regular el propio aprendizaje y aumentar sus expectativas de éxito, asociadas a la permanencia en el sistema educativo de forma que se reduzca el abandono escolar y mejore el rendimiento académico.

4. El PAE se concreta en actividades de refuerzo y apoyo educativo durante el curso, desarrolladas voluntariamente por personal docente del centro, dado que es quien conoce mejor al alumnado, sus circunstancias personales y su entorno familiar; de este modo también se asegura la coordinación con los tutores, la coordinación con el resto del equipo docente y la relación con las familias.

5. Este programa está financiado con cargo al presupuesto del año 2024 de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. En fecha 9 de agosto de 2022, se publicó en el BOIB núm. 104 la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 14 de julio de 2022 por la cual se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021. En cuanto al objetivo IV desarrollado en la Resolución, en lo referente a cohesión social, más concretamente en su punto 6, relativo a educación, se añade una nueva línea con el siguiente contenido:

*Línea: IV.6.22*

*Dirección general: Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa*

*Fuente de financiación: capítulo IV*

*Descripción: ayudas para posibilitar el acceso del alumnado a horas de refuerzo y apoyo desarrolladas voluntariamente por personal docente de los centros privados concertados de las Illes Balears.*

7. La retribución del personal docente que llevará a cabo el PAE, fuera del horario ordinario de trabajo, durante el curso escolar 2023-2024 está recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, sustentada por el principio de proporcionar una educación de calidad a toda la ciudadanía, en todos los niveles del sistema educativo. Este objetivo debe concretarse en una mejora de los resultados generales y en la reducción del número de alumnos que no titulan cuando acaban la educación básica.

2. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears establece la necesidad que el sistema educativo sea realmente equitativo, por lo cual hay que revisar el modelo de repetición, detectar los problemas de aprendizaje, ajustar la atención a las necesidades de los alumnos y fomentar la continuidad de los estudios postobligatorios.



3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones establece a los artículos 26 y 27 los requisitos que tienen que cumplir las entidades colaboradoras en relación a las ayudas para los docentes de los centros concertados que llevarán a cabo el Programa.

4. La Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 14 de julio de 2022 por la cual se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021.

Por todo esto dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Aprobar la convocatoria para participar en el Programa de Acompañamiento Escolar del curso 2023-2024 los centros docentes concertados que imparten 4º, 5º y 6º de EP y ESO.

2. Aprobar las bases de la convocatoria, que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

3. Aprobar los anexos siguientes:

- Solicitud de participación
- Anexo 2 (*Proyecto del centro*)
- Anexo 3 (*Horarios*)
- Anexo 4 (*Memoria y certificado del centro*)
- Anexo 5 (*Memoria y certificado del docente*)
- Anexo 6 (*Hoja de asistencia del alumnado*)
- Anexo 7 (*Autorización familiar*)
- Anexo 8 (*Declaración responsable del pago*)
- Anexo 9 (*Declaración veracidad datos bancarios*)
- Anexo 10 (*Certificado de adhesión al convenio de colaboración*)
- Anexo 11 (*Convenio de colaboración*).

4. Publicar esta Resolución y los anexos en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es) y en las páginas web de la Dirección General de Primera Infancia y Atención a la Diversidad.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que no pone fin a la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de publicarse, en conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y lo que se establece en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 25 de septiembre de 2023

**La directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad**

Neus Riera Estarellas

Por delegación del consejero de Educación y Universidades (BOIB núm. 107, de 1/08/2023)



## ANEXO 1

### Bases de la convocatoria para participar en el Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) del curso 2023-2024 en centros docentes concertados que imparten 4º, 5º y 6º de educación primaria y educación secundaria obligatoria

#### Primero

##### Objeto y finalidad

1. Esta convocatoria tiene por objeto establecer las bases del PAE del curso 2023-2024 en centros docentes concertados de las Illes Balears que imparten educación primaria y educación secundaria obligatoria.
2. La finalidad del Programa es que el alumnado participante supere los objetivos y adquiera las competencias del curso o etapa correspondientes, y consiga la autonomía suficiente para poder regular el propio aprendizaje y aumentar sus expectativas de éxito, asociadas a la permanencia en el sistema educativo, de forma que se reduzca el abandono escolar y mejore el rendimiento académico.
3. Este programa implica un acompañamiento escolar y un refuerzo educativo que complementan la tarea docente, destinados a mejorar la motivación, la autoestima, el bienestar emocional y las perspectivas escolares del alumnado.

#### Segundo

##### Destinatarios

Alumnado de 4º, 5º y 6º de EP y de ESO de los centros docentes concertados dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, preferentemente el alumnado que se encuentre en situación especialmente vulnerable por motivos socioeconómicos o socioculturales, riesgo de abandono escolar, dificultades de aprendizaje o necesidades específicas de apoyo educativo (NESE).

#### Tercero

##### Cuantía del programa

La cuantía prevista destinada al programa es de 240.000 €. Esta aportación se hará a cargo de la partida presupuestaria 13601.421K02.48000.00.

#### Cuarto

##### Solicitud de participación

1. El director o directora del centro tiene que rellenar la solicitud que se encuentra en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)). En los centros en que haya más de un director o directora, únicamente uno tiene que rellenar la solicitud.
2. El anexo 2 (*Proyecto del centro*) se tiene que adjuntar en formato PDF al trámite de la solicitud.
3. El plazo para presentar la solicitud por medios telemáticos es del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2023.

#### Quinto

##### Desarrollo del programa

1. Los centros educativos pueden solicitar hasta un máximo de 7 grupos según las necesidades del centro; el número de grupos autorizados dependerá del presupuesto disponible.
2. Cada grupo tiene que estar formado por un mínimo de 7 alumnos y un máximo de 10. Si hay alumnos que causan baja voluntariamente o por tener más de cinco faltas injustificadas, se tienen que incorporar los que estén en lista de espera. Si el número de alumnos de un grupo es inferior a 7, se tiene que informar al Servicio de Innovación Educativa (SIE) con objeto de tomar las medidas pertinentes (anular el grupo, redistribuir los alumnos, etc.). Las sesiones continuadas de menos de 5 alumnos no se abonarán.
3. Se tiene que dedicar un mínimo de 70 horas y un máximo de 83 a cada grupo distribuidas proporcionalmente entre el 6 de noviembre de 2023 y el 14 de junio de 2024. No se puede modificar el número de horas ni se pueden impartir fuera de estas fechas. En el supuesto de que haya alguna incidencia en relación al número de horas, se tiene que comunicar al SIE.
4. Las sesiones tienen que ser de 1,5 horas y se tienen que impartir en 2 días alternos por semana, siempre fuera del horario lectivo y de comedor.
5. Con objeto de permitir que el alumnado disfrute de una pausa para comer y descansar, el horario de inicio de las sesiones tiene que ser a partir de las 15.30 h y fuera del horario lectivo. En el supuesto de que un centro no se pueda adaptar a este horario, se tiene que poner en contacto con el SIE con objeto de autorizar otra propuesta.



6. Una vez publicada la lista definitiva de grupos autorizados a cada centro, se ha de enviar por Sede Electrónica el anexo 3 con los horarios definitivos.

7. El profesorado se seleccionará entre los docentes del centro que se hayan apuntado al programa voluntariamente. Si hay más docentes voluntarios que grupos autorizados, el equipo directivo será el encargado de seleccionar al profesorado más adecuado para desarrollar el trabajo, con preferencia si imparten clase al mismo nivel del grupo del PAE. No se pueden dividir los grupos entre ellos, sino que tienen que permanecer como suplentes.

8. Cada grupo lo tiene que impartir un único docente durante todo el curso. Únicamente en los grupos de 3º y 4º de ESO se permite que dos docentes se dividan un grupo impartiendo las sesiones en días diferentes.

9. Un mismo docente puede impartir un máximo de 2 grupos.

10. Si algún docente no puede impartir una sesión por causa mayor, la puede recuperar otro día (siempre dentro de las fechas de duración del Programa y sin hacer sesiones de más de 1,5 horas) y lo tiene que comunicar a la persona coordinadora. Si algún docente es baja durante el curso, la directiva designará un sustituto. En el supuesto de que no haya docentes voluntarios, esta situación se comunicará al SIE mediante correo electrónico a la dirección [sie@dgpice.caib.es](mailto:sie@dgpice.caib.es) con objeto de anular el grupo.

11. El equipo directivo designará una persona coordinadora que dispondrá de unas horas remuneradas para desarrollar sus funciones según los grupos autorizados al centro:

Grupos autorizados	Horas totales de coordinación remuneradas para cada centro
1 grupo	6 horas
2 grupos	8 horas
3 grupos	10 horas
4 grupos o más	12 horas

#### Sexto

#### Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades

Los compromisos que tiene que asumir la Consejería son:

- Aportar los recursos económicos necesarios para la aplicación del Programa.
- Apoyar a los centros para facilitar la resolución de los problemas de organización o de otro tipo relacionados con el Programa.
- Gestionar el expediente económico y administrativo.
- Evaluar el proceso y los resultados del Programa a partir de las memorias de los centros y de los docentes.

#### Séptimo

#### Compromisos del centro

Los compromisos que asumen los centros participantes son:

- Informar de esta convocatoria al claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- Seleccionar a los alumnos participantes de acuerdo con el criterio de los tutores y con la ayuda del equipo de orientación.
- Asegurar que se cumplan las bases del PAE, dado que el no cumplimiento de estas bases repercutirá en el pago de los docentes y de la persona coordinadora.
- Incluir el Programa en la Programación General Anual del centro.
- Facilitar los aspectos organizativos, espacios y horarios para lograr los objetivos del PAE.
- Designar a un docente del claustro coordinador del Programa.
- Seleccionar el personal docente.
- Comunicar a las familias y a los alumnos participantes la obligatoriedad de la asistencia y la baja en caso de absentismo.
- Comunicar por escrito al servicio responsable cualquier imprevisto que pueda surgir y que afecte al desarrollo del Programa.
- Conservar y custodiar durante seis años toda la documentación original generada del PAE.

#### Octavo

#### Compromisos de la familia

Las familias del alumnado participante se comprometen a:

- Rellenar y entregar el anexo 7 (*Autorización familiar*).



- b) Asegurar y controlar la asistencia de los alumnos.
- c) Mantener relación con el centro y asistir a las reuniones convocadas.

#### **Noveno**

##### **Instrucción del procedimiento**

1. Para instruir el procedimiento derivado de esta convocatoria se constituirá una comisión de selección, integrada por los siguientes miembros:

- a) La jefa del Servicio de Innovación Educativa, o persona en quien delegue, que la preside.
- b) La jefa del Departamento de Innovación, Comunidad Educativa y Formación o persona en quien delegue.
- c) Un inspector o inspectora del Departamento de Inspección Educativa, designado por el jefe del Departamento de Inspección Educativa.
- d) Dos personas del Servicio de Innovación Educativa, una de las cuales actúa como secretaria.

2. Son funciones de la Comisión de Selección:

- a) Examinar las solicitudes y los documentos presentados.
- b) Requerir a los solicitantes para que completen la documentación preceptiva o que rectifiquen las deficiencias detectadas en la documentación presentada.
- c) Comprobar que los centros cumplen los requisitos y las obligaciones del Programa.
- d) Adjudicar los grupos a los centros educativos participantes, una vez analizadas y valoradas las propuestas.
- e) Revisar y ajustar las cuantías previstas de cada partida presupuestaria para atender el máximo de solicitudes.
- f) Publicar las listas correspondientes de centros admitidos y grupos otorgados.
- g) Resolver las alegaciones que se puedan presentar.

3. Listas de centros solicitantes y de grupos autorizados:

- a) La lista provisional de centros participantes con los grupos autorizados a cada centro se publicará en los sitios web habilitados para el programa.
- b) Los centros dispondrán de dos días hábiles contadores a partir de la fecha de publicación de la lista provisional para formular las alegaciones que consideren oportunas en el procedimiento de la Sede Electrónica.
- c) La Comisión de Selección resolverá las alegaciones y publicará la lista definitiva de los grupos autorizados a cada centro en los sitios web habilitados para el programa.

#### **Décimo**

##### **Criterios de valoración**

1. Se admitirán todos los centros que hayan solicitado participar en el PAE, siempre y cuando cumplan los requisitos de la convocatoria.

2. Para adjudicar el número de grupos solicitados, la Comisión de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) Porcentaje de alumnos con NESE de 4º, 5º y 6º de EP y/o de ESO.
- b) Número de alumnos de 4º, 5º y 6º de EP y de ESO del centro.
- c) Número de alumnos solicitados para participar en el Programa.
- d) Desarrollo del PAE en convocatorias anteriores, si es el caso.

#### **Undécimo**

##### **Funciones de la persona coordinadora**

La persona encargada de la coordinación del programa desarrollará las siguientes funciones:

- a) Asegurarse de que los docentes cumplen las bases del PAE, dado que el no cumplimiento de estas bases repercutirá en el pago de los docentes y coordinador.
- b) Coordinar a los tutores de los alumnos participantes con los docentes del PAE para tratar las necesidades de cada alumno.
- c) Gestionar la documentación del programa con la ayuda del equipo directivo.
- d) La persona coordinadora es responsable de:
  - Recoger las autorizaciones familiares (anexo 7).
  - Rellenar los horarios definitivos y enviarlos (anexo 3).
  - Rellenar la memoria y certificado del centro (anexo 4).





- Revisar que los anexos que ha de rellenar cada docente estén correctamente rellenados; en caso contrario, los tiene que hacer corregir.
- Enviar la documentación correspondiente.

e) Ofrecer a las familias, con el apoyo de los docentes del PAE, información sobre la progresión del alumno y la asistencia.

#### **Duodécimo**

##### **Funciones del docente**

- a) Aplicar las medidas de refuerzo y apoyo educativo necesarias para que los alumnos superen los objetivos del curso y logren las competencias.
- b) Elaborar y proporcionar los materiales adecuados al alumnado.
- c) Trabajar técnicas para la adquisición de hábitos de estudio eficaces y de habilidades sociales y de gestión de las emociones.
- d) Controlar la asistencia del alumnado participante y rellenar la *Hoja de asistencia del alumnado* (anexo 6).
- e) Rellenar la Memoria y *certificado del docente* (anexo 5) cuando acabe el programa.
- f) Colaborar con la persona coordinadora para informar a las familias.

#### **Decimotercero**

##### **Convenio de colaboración**

1. El titular de cada centro participante en el Programa, en conformidad con lo que dispone el artículo 27 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, tiene que formalizar un convenio como entidad colaboradora con la Consejería de Educación y Universidades para la gestión de la ayuda, de acuerdo con el modelo del *Convenio de colaboración* (anexo 11).
2. La formalización del convenio por parte de la entidad colaboradora se hará mediante la adhesión del titular del centro al convenio, de acuerdo con el modelo de *Certificado de adhesión al convenio de colaboración* (anexo 10) y se adjuntará en formato PDF al trámite de la solicitud.
3. En caso de que los datos bancarios no consten en la Consejería o se hayan modificado, el titular del centro ha de enviar la *Declaración de veracidad de datos bancarios* (anexo 9) firmada digitalmente mediante la Sede Electrónica antes del 28 de junio.

#### **Decimocuarto**

##### **Justificación**

Antes del 28 de junio de 2024, se enviará a través de la Sede Electrónica la siguiente documentación de justificación:

- Anexo 4 (*Memoria y certificado del centro*)
- Anexo 5 (*Memoria y certificado del docente*)
- Anexo 6 (*Hoja de asistencia del alumnado*)
- Anexo 9 (*Declaración de veracidad de datos bancarios*), si es el caso.

Estos anexos se tienen que descargar de los sitios web habilitados para el programa.

#### **Decimoquinto**

##### **Pago del programa**

1. Los docentes participantes y los coordinadores recibirán una remuneración económica de 33,50 euros sucios por hora de dedicación.
2. La tramitación del expediente de gasto es la siguiente:

- a) Según la base decimotercera, los centros concertados se tienen que adherir al convenio de colaboración mediante el *Certificado de adhesión al convenio* (anexo 10).
- b) Una vez finalizado el Programa, la cuantía del gasto se abonará al titular de cada centro y se calculará a partir del número de grupos y de horas del PAE justificados. Esta cuantía será de 44,20 €/h e incluirá el importe correspondiente en el sueldo bruto de los docentes participantes (33,50 €/h), así como la cuota patronal de la Seguridad Social.
- c) El pago de esta ayuda se hará mediante transferencia bancaria de la cuantía total otorgada al centro concertado según el número de grupos y de horas impartidas del PAE, a la cuenta indicada por el titular, una vez justificado el programa, y este procederá a abonar las horas a cada docente por la cuantía estipulada en la convocatoria.
- d) Una vez tramitado el pago a los docentes, los centros dispondrán de quince días para enviar por la Sede Electrónica los siguientes documentos:



- Copia de la nómina de los docentes participantes.
- Copia de la transferencia bancaria efectuada a cada docente.
- *Declaración responsable del pago* (anexo 8).

#### Decimosexto

##### Servicio responsable

Servicio de Innovación Educativa  
Tel. 971 17 77 81  
sie@dgpice.caib.es

#### Decimoséptimo

##### Documentación

Toda la documentación original (incluidos los anexos) que se genere durante el desarrollo del PAE quedará custodiada en el centro durante 6 años para que esté disponible en el supuesto de que la requiera cualquier órgano de control en el proceso de revisión o auditoría.

#### DOCUMENTACIÓN

Anexo	Nombre del anexo	Plazo de presentación	Remisión
Solicitud	Solicitud de participación	del 29 de septiembre al 9 de octubre	A través de la Sede Electrónica
Anexo 2	Proyecto del centro		
Anexo 3	Horarios	Del 26 de octubre al 3 de noviembre	
Anexo 4	Memoria y certificado del centro	Hasta el 28 de junio de 2024	
Anexo 5	Memoria y certificado del docente		
Anexo 6	Hoja de asistencia del alumnado		
Anexo 7	Autorización familiar	No se envía	No se envía
Anexo 8	Declaración responsable del pago	Hasta 15 días después del pago	A través de la Sede Electrónica
Anexo 9	Declaración veracidad datos bancarios	Hasta el 28 de junio de 2024	
Anexo 10	Certificado de adhesión al convenio de colaboración	del 29 de septiembre al 9 de octubre	
Anexo 11	Convenio de colaboración	No se envía	





G CONSELLERIA  
O EDUCACIÓ  
I I UNIVERSITATS  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ PRIMERA INFÀNCIA I  
ATENCIÓ DIVERSITAT

## Solicitud de participación al PAE del curso 2023-2024

DATOS DEL CENTRO	
Nombre del centro:	
Municipio:	
Teléfono:	
Correo electrónico del centro:	
Nombre y apellidos del coordinador:	
Correo electrónico del coordinador:	

DATOS DEL ALUMNADO	
¿Cuántos alumnos de 4º, 5º y 6º de EP tiene el centro?	
¿Cuántos alumnos de ESO tiene el centro?	
¿Cuántos alumnos diagnosticados con NESE hay en 4º, 5º y 6º de EP?	
¿Cuántos alumnos diagnosticados con NESE hay en ESO?	

ALUMNADO Y GRUPOS PROPUESTOS	
Total de grupos propuestos (entre 7 y 10 alumnos por grupo)	
Total de alumnos propuestos para el PAE	
Total de alumnos propuestos de 4º EP	
Total de alumnos propuestos de 5º EP	
Total de alumnos propuestos de 6º EP	
Total de alumnos propuestos de 1º ESO	
Total de alumnos propuestos de 2º ESO	
Total de alumnos propuestos de 3º ESO	
Total de alumnos propuestos de 4º ESO	

### EXPONGO:

1. Que el centro tiene la intención de llevar a cabo el PAE del curso 2023-2024, según se especifica en el anexo 2 (*Proyecto del centro*).
2. Que el claustro y el Consejo Escolar han sido informados de la participación en el PAE.
3. Que hay docentes voluntarios para impartir el PAE durante el curso 2023-2024.

### SOLICITO:

Que se inscriba al centro en el PAE del curso 2023-2024.

### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Anexo 2 (Proyecto del centro) (<http://tn.caib.es/dgpice>).





G CONSELLERIA  
O EDUCACIÓ  
I I UNIVERSITATS  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ PRIMERA INFÀNCIA I  
ATENCIÓ DIVERSITAT

## ANEXO 2

Proyecto del centro (PAE curso 2023-2024)

1. CENTRO EDUCATIVO			
Nombre		Código	
Municipio			
Correo electrónico			
Coordinador/Coordinadora del programa			
Apellidos		Nombre	
Correo electrónico			

Docentes voluntarios	
Apellidos y nombre	DNI (con letra)

2. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAE ADECUADOS A VUESTRO CENTRO (en función de las necesidades de vuestro alumnado)





<b>3. SEGÚN LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES DEL PAE, EXPLIQUE:</b>
<b>a) Medidas de refuerzo y apoyo educativo que se aplicarán</b>
<b>b) Cómo se trabajarán las técnicas de hábitos de estudios</b>
<b>c) Cómo se trabajarán las habilidades sociales y la gestión de las emociones</b>
<b>4. TEMPORALIZACIÓN DE LAS SESIONES: días de la semana y horario de cada grupo</b> <i>(un mínimo de 70 horas y un máximo de 83 a cada grupo distribuidas proporcionalmente entre el 6 de noviembre de 2023 y el 14 de junio de 2024. Las sesiones tienen que ser de 1,5 horas y se impartirán en 2 días alternos por semana, siempre fuera del horario lectivo y de comedor)</i>
<b>5. COORDINACIÓN ENTRE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA Y LOS TUTORES DEL ALUMNADO</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS</b>
<b>7. OBSERVACIONES</b>





G CONSELLERIA  
 O EDUCACIÓ  
 I I UNIVERSITATS  
 B DIRECCIÓ GENERAL  
 / PRIMERA INFÀNCIA I  
 ATENCIÓ DIVERSITAT

### ANEXO 3

#### Horarios PAE curso 2023-2024

(Las sesiones tienen que ser de 1,5 horas y se tienen que impartir en 2 días alternos por semana, siempre fuera del horario lectivo y de comedor)

<b>Nombre del centro</b>			
<b>Código del centro</b>		<b>Número grupos autorizados</b>	

<b>Grupo</b>	<b>1</b>	<b>Número de alumnos</b>			
Curso al cual pertenecen los alumnos					
Nombre del docente que impartirá el grupo					
Horario de las sesiones	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
Observaciones					

<b>Grupo</b>	<b>2</b>	<b>Número de alumnos</b>			
Curso al cual pertenecen los alumnos					
Nombre del docente que impartirá el grupo					
Horario de las sesiones	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
Observaciones					

[copie tantos cuadros como grupos imparten]

..... de ..... de 2023

El coordinador / La coordinadora,

[rúbrica]





G CONSELLERIA  
 O EDUCACIÓ  
 I I UNIVERSITATS  
 B DIRECCIÓ GENERAL  
 / PRIMERA INFÀNCIA I  
 ATENCIÓ DIVERSITAT

### ANEXO 4

#### Memoria y certificado del centro (PAE curso 2023-2024)

CENTRO EDUCATIVO	
Nombre:	Código:

DOCENTES QUE HAN DESARROLLADO EL PROGRAMA			
<i>Los datos y las horas de PAE tienen que coincidir con el anexo 4 (Certificado de cada docente).</i>			
Coordinación <i>(apellidos y nombre como figuran en el DNI)</i>	DNI <i>(con letra)</i>	Número de horas de clase	Número de horas de coordinación
Docentes PAE <i>(apellidos y nombre como figuran en el DNI)</i>			

NÚMERO TOTAL DE GRUPOS IMPARTIDOS							
ALUMNADO	5º EP	6º EP	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Número de alumnos que han participado en el PAE							
Número de alumnos que se han dado de baja del PAE							
VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA Y DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES							
<i>Marque con una X: 1-insuficiente, 2-suficiente, 3-satisfactorio, 4-muy satisfactorio</i>				1	2	3	4
Grado de satisfacción del resultado del programa							
Grado de satisfacción sobre la organización del programa							

C. del Ter, 16  
 07009 Palma  
 Tel. 971 17 77 81  
[dgpice.caib.es](http://dgpice.caib.es)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332>





G  
O  
I  
B

Grado de implicación del personal docente del PAE				
Grado de satisfacción del alumnado				
Grado de mejora de las expectativas del alumnado sobre el logro de los objetivos				
Grado de mejora de las expectativas de los docentes sobre el progreso de los alumnos				
¿Ha facilitado el programa un mayor acercamiento de las familias al centro?				
¿Han demostrado las familias una mayor implicación en la educación de sus hijos?				
¿Están las familias satisfechas con el programa?				
<b>COORDINACIÓN</b>				
<i>Marcáis con una X la casilla que corresponda</i>			<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Se han hecho reuniones de coordinación con los docentes implicados en el programa?				
¿Se han llevado a la práctica los acuerdos?				
<b>Dificultades surgidas en el desarrollo del programa</b>				
<b>Decisiones tomadas</b>				
<b>OBSERVACIONES</b>				
<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>				

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332





G  
O  
I  
B  
/

[nombre y apellidos] .....,

director/directora del centro ....., y

[nombre y linajes] .....,

coordinador/coordinadora del PAE,

**CERTIFICAMOS:**

Que este documento refleja de manera verídica y exacta la ejecución del PAE durante el curso 2023-2024.

Y, para que conste, expedimos este certificado.

..... de..... de 2024

[rúbricas]

[sello del centro]

[indiquen bajo cada rúbrica el nombre completo y el cargo]

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332>



C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 77 81  
[dgpice.caib.es](http://dgpice.caib.es)



G CONSELLERIA  
 O EDUCACIÓ  
 I I UNIVERSITATS  
 B DIRECCIÓ GENERAL  
 / PRIMERA INFÀNCIA I  
 ATENCIÓ DIVERSITAT

### ANEXO 5

#### Memoria y certificado del docente (PAE curso 2023-2024)

NOMBRE DEL CENTRO			
MUNICIPIO			
NOMBRE DEL DOCENTE			
DNI			
GRUPO/GRUPOS IMPARTIDOS		CURSO AL QUE PERTENECEN LOS ALUMNOS	

#### CERTIFIC:

1. Que he desarrollado un total de horas  del PAE curso 2023-2024 los días y en los horarios siguientes: [si ha impartido más de un grupo, añada las filas que necesite]

\* Al final del documento encontrarán modelos de cómo rellenar la tabla correctamente

Grupo	Mes	Fecha de cada sesión (sólo los días del mes)	Horario de las sesiones	Número de horas
<b>Total horas</b>				

2. Que es cierta la siguiente información sobre el desarrollo del PAE:

COORDINACIÓN		
Marque con una X la casilla que corresponda		
	Sí	No
¿Ha hecho reuniones con la persona coordinadora del PAE?		

C. del Ter, 16  
 07009 Palma  
 Tel. 971 17 77 81  
[dgpice.caib.es](http://dgpice.caib.es)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332>





GOIB

¿Ha habido coordinación entre los docentes que han impartido el PAE?		
¿Ha preparado las sesiones del PAE con los otros docentes para ir coordinados?		
¿Ha compartido materiales (actividades, ejercicios, etc.) con los otros docentes del PAE?		
<b>PREPARACIÓN DE LAS SESIONES</b>		
<i>Marque con una X la casilla que corresponda</i>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Ha elaborado una programación para impartir el PAE de cada grupo?		
¿Se ha informado con los tutores sobre las necesidades de cada alumno?		
¿Ha preparado material para las sesiones del PAE?		
¿Ha adaptado las actividades programadas a las necesidades de cada alumno?		
<b>DESARROLLO DE LAS SESIONES</b>		
<i>Marque con una X la casilla que corresponda</i>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Han asistido con regularidad a clase todos los alumnos?		
Si han faltado, ¿se ha puesto en contacto inmediatamente con el coordinador?		
¿Ha informado a las familias de las faltas de asistencia?		
¿Ha dado de baja los alumnos absentistas?		
¿Ha faltado a alguna sesión?		
En caso afirmativo, ¿se ha recuperado la sesión?		
¿Cómo se ha recuperado?		
<b>Explique en líneas generales su programación del PAE</b>		
<b>Explique el desarrollo de una sesión del PAE</b>		
<b>Explique qué actividades o material ha preparado e indique si puede estar disponible para el uso otros docentes</b>		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332



C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 77 81  
dgpipe.caib.es



GOIB

<b>Explique cómo ha trabajado las técnicas y hábitos de estudio, las habilidades sociales y gestión de las emociones</b>
<b>Incidencias más destacables</b>
<b>Observaciones y propuestas de mejora</b>

Y, para que conste, expido este certificado.

..... de ..... de 2024

[rúbrica]

[sello del centro]

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 77 81  
[dgpice.caib.es](http://dgpice.caib.es)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332>





GOIB

**Modelos para rellenar la tabla correctamente:****(Si ha impartido un grupo)**

<b>Grupo</b>	<b>Mes</b>	<b>Fecha de cada sesión (sólo los días del mes)</b>	<b>Horario de las sesiones</b>	<b>Número de horas</b>
A	Noviembre	7, 9, 14, 16, 21, 23, 28, 30	De 16 a 17.30 h	12
A	Diciembre	5, 12, 14, 19, 21	De 16 a 17.30 h	7,5
A	Enero	9, 11, 16, 18, 23, 25, 30	De 16 a 17.30 h	10,5
A	Febrero	....		
A	Marzo			
A	Abril			
A	Mayo			
A	Junio			
<b>Total horas</b>				

**(Si ha impartido dos o más grupos)**

<b>Grupo</b>	<b>Mes</b>	<b>Fecha de cada sesión (sólo los días del mes)</b>	<b>Horario de las sesiones</b>	<b>Número de horas</b>
A	Noviembre	7, 9, 14, 16, 21, 23, 28, 30	De 16 a 17.30 h	12
B	Noviembre	7, 9, 14, 16, 21, 23, 28, 30	De 17.30 a 19 h	12
A	Diciembre	5, 12, 14, 19 y 21	De 16 a 17.30 h	7,5
B	Diciembre	5, 12, 14, 19 y 21	De 17.30 a 19 h	7,5
A	Enero	9, 11, 16, 18, 23, 25, 30	De 16 a 17.30 h	10,5
B	Enero	9, 11, 16, 18, 23, 25, 30	De 17.30 a 19 h	10,5
A	Febrero	...		
B	.....			
<b>Total horas</b>				

**(Si ha impartido un grupo y alguna sustitución)**

<b>Grupo</b>	<b>Mes</b>	<b>Fecha de cada sesión (sólo los días del mes)</b>	<b>Horario de las sesiones</b>	<b>Número de horas</b>
A	Noviembre	7, 14, 21, 28 9, 16, 23, 30	De 16 a 17.30 h De 15.30 a 17 h	12
A	Diciembre	5, 12, 19 14, 21	De 16 a 17.30 h De 15.30 a 17 h	7,5
A	Enero	9, 11, 16, 23, 25, 30 18	De 16 a 17.30 h De 15 a 16.30	10,5
C	Enero	24	De 16 a 17.30 h	1,5
A	Febrero	....		
<b>Total horas</b>				





G CONSELLERIA  
 O EDUCACIÓ  
 I I UNIVERSITATS  
 B DIRECCIÓ GENERAL  
 / PRIMERA INFÀNCIA I  
 ATENCIÓ DIVERSITAT

### ANEXO 6

#### Hoja de asistencia del alumnado (PAE curso 2023-2024)

CENTRO			
MUNICIPIO		GRUPO	
NOMBRE DEL DOCENTE /DOCENTES			

#### Instrucciones para rellenar la hoja de asistencia:

1. El nombre del grupo, las fechas y los horarios de las sesiones tienen que coincidir con el anexo 5 de cada docente.
2. Ponga el nombre completo de los alumnos.
3. Rellene con **P** (presente), **A** (ausente), **AJ** (ausencia justificada) o **B** (baja).
4. Sólo tiene que haber un anexo 6 para cada grupo. Si son 2 docentes, tienen que pasar lista en la misma hoja.

	OCTUBRE							
DÍA (sólo el número)								
HORARIO DE CADA SESIÓN								
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO								
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332



C. del Ter, 16  
 07009 Palma  
 Tel. 971 17 77 81  
[dgpice.caib.es](http://dgpice.caib.es)



	NOVIEMBRE							
DÍA (sólo el número)								
HORARIO DE CADA SESIÓN								
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO								
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								

	DICIEMBRE							
DÍA (sólo el número)								
HORARIO DE CADA SESIÓN								
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO								
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								





	ENERO						
DÍA (sólo el número)							
HORARIO DE CADA SESIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO							
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

	FEBRERO						
DÍA (sólo el número)							
HORARIO DE CADA SESIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO							
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332





	MARZO						
DÍA (sólo el número)							
HORARIO DE CADA SESIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO							
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

	ABRIL						
DÍA (sólo el número)							
HORARIO DE CADA SESIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO							
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							





GOIB

	MAYO						
DÍA (sólo el número)							
HORARIO DE CADA SESIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO							
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

	JUNIO						
DÍA (sólo el número)							
HORARIO DE CADA SESIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO							
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332





G CONSELLERIA  
O EDUCACIÓ  
I I UNIVERSITATS  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ PRIMERA INFÀNCIA I  
ATENCIÓ DIVERSITAT

## ANEXO 7

### Autorización familiar (PAE curso 2023-2024)

[nombre y apellidos] .....,  
con DNI ....., como padre, madre, tutor/tutora legal,

AUTORIZO

[nombre y apellidos del alumno/alumna] .....  
del curso ..... y grupo ..... a participar en el Programa de Acompañamiento  
Escolar del curso 2023-2024, con el compromiso de asegurar su asistencia a clase y de  
mantener contacto con el personal docente siempre que se me convoque.

Estoy enterado/enterada que la ausencia injustificada, la conducta inadecuada o un  
bajo aprovechamiento son causas de la baja del alumno o la alumna del Programa de  
Acompañamiento Escolar.

..... de ..... de 2023

[firma]





G CONSELLERIA  
 O EDUCACIÓ  
 I I UNIVERSITATS  
 B DIRECCIÓ GENERAL  
 / PRIMERA INFÀNCIA I  
 ATENCIÓ DIVERSITAT

**ANEXO 8**  
**Declaración responsable del pago**

**DECLARANTE (titular del centro)**

Nombre		Apellido 1	
Apellido 2		DNI/NIF	
Teléfono			
Correo electrónico			

**ENTIDAD QUE REPRESENTA**

Nombre del centro			
Código del centro		NIF	
Municipio		Teléfono	
Correo electrónico			

En cumplimiento de lo que se establece en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el centro docente, del cual soy titular, para gestionar el Programa de Acompañamiento Escolar durante el curso 2023-2024 y de acuerdo con lo que se establece en las bases de la convocatoria de este Programa,

**DECLARO:**

Que los pagos efectuados a los docentes que han impartido las sesiones del PAE, así como la coordinación, durante el curso 2023-2024 se corresponden con el importe de 33,50 euros por hora que establece la convocatoria.

..... de ..... de 2024

[rúbrica]

C. del Ter, 16  
 07009 Palma  
 Tel. 971 17 77 81  
 dgpipe.caib.es

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/133/1145332





GOVERN  
ILLES  
BALEARS

## DECLARACIÓ DE VERACITAT DE DADES BANCÀRIES<sup>1</sup>

CODI SIA<sup>4</sup>

DESTINACIÓ <sup>2</sup>	<input type="text"/>
CODI DIR <sup>3</sup>	A04 <input type="text"/>
TRÀMIT O PROCEDIMENT <sup>4</sup>	<input type="text"/>

### DECLARANT

<b>Persona física</b>			
DNI/NIE	<input type="text"/>	Nom	<input type="text"/>
Llinatge 1	<input type="text"/>	Llinatge 2	<input type="text"/>
<b>Persona jurídica</b>			
NIF	<input type="text"/>	Denominació social	<input type="text"/>
Adreça electrònica	<input type="text"/>		
Adreça postal	<input type="text"/>		
Codi postal	<input type="text"/>	Localitat	<input type="text"/>
		Municipi	<input type="text"/>
Província	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Telèfon	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>

### REPRESENTANT<sup>5</sup>

DNI/NIE	<input type="text"/>	Nom	<input type="text"/>
Llinatge 1	<input type="text"/>	Llinatge 2	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>	Denominació social	<input type="text"/>
Adreça electrònica	<input type="text"/>		
Adreça postal	<input type="text"/>		
Codi postal	<input type="text"/>	Localitat	<input type="text"/>
		Municipi	<input type="text"/>
Província	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Telèfon	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
<b>Mitjà d'acreditació de la representació<sup>6</sup></b>	<input type="radio"/> REA	<input type="radio"/> Altres:	<input type="text"/>

D'acord amb el Decret 6/2013, de 8 de febrer, de mesures de simplificació documental dels procediments administratius, i amb la llista de documents del Catàleg de simplificació documental substituïbles per la presentació d'aquesta declaració,

### DECLAR:

1. La veracitat de les dades aportades i la titularitat del compte bancari corresponent a les dades següents, a l'efecte dels ingressos derivats de procediments amb l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears:





**DADES DE LA SOL·LICITUD (MARCAU EL QUE SIGUI PROCEDENT)**

<input type="radio"/> Alta <sup>7</sup>	<input type="radio"/> Modificació de dades bancàries	<input type="radio"/> Baixa	<input type="radio"/> Altres modificacions
En cas d'haver marcat «Altres modificacions», indica:			
<input type="checkbox"/> Canvi de NIF	<input type="checkbox"/> Canvi d'adreça	<input type="checkbox"/> Canvi de raó social (es requereixen escriptures)	
NIF anterior	Adreça anterior	Raó social anterior	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**DADES DE L'ENTITAT BANCÀRIA**

Nom entitat	<input type="text"/>
Domicili sucursal o oficina	<input type="text"/>
Codi BIC o SWIFT <sup>8</sup>	<input type="text"/>

**Opció 1 – IBAN DEL COMPTE PER A COMPTES A ESPANYA**

País (2 dígits)	Control IBAN (2 dígits)	Codi entitats (4 dígits)	Codi sucursal-oficina (4 dígits)	DC compte (2 dígits)	Núm. compte o llibreta (10 dígits)
E	S				

**Opció 2 – NUMERACIÓ DEL COMPTE D'ALTRES PAÏSOS**

<input type="text"/>
----------------------

**PAÍS DEL COMPTE**

- La possibilitat d'acreditar documentalment les dades que s'esmenten en el punt 1, en cas que se m'exigeixin.
- Que l'Administració de la Comunitat Autònoma, una vegada fets els ingressos en el compte indicat en el punt 1 d'aquesta declaració, queda eximida de responsabilitat per les actuacions que es derivin d'errades en les dades indicades pel declarant.

**DOCUMENTACIÓ**

**Documentació que s'adjunta**

- Document acreditatiu de la representació (si escau).

**INFORMACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS**

De conformitat amb el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'aquestes dades i amb la legislació vigent en matèria de protecció de dades, s'informa del tractament de dades personals que conté aquest document.

**Finalitat del tractament i base jurídica.** Pagaments a tercers derivats de procediments amb l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, d'acord amb els articles 73 i 93.2 de la Llei 14/2014, de 29 de desembre, de finances de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

**Responsable del tractament.** La direcció general o la secretaria general de la conselleria a la qual correspon la tramitació dels pagaments, la Direcció General del Tresor i Política Financera com a òrgan pagador i la Intervenció General com a òrgan responsable de la base de dades de tercers de la CAIB.





**Destinatari de les dades personals.** No se cediran les dades personals a tercers, tret que hi hagi obligació legal o interès legítim d'acord amb el Reglament general de protecció de dades o la Llei orgànica de protecció de dades de caràcter personal.

**Termini de conservació de les dades personals.** Les dades es conservaran indefinidament en el sistema comptable de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

**Exercici de drets i reclamacions.** La persona afectada pel tractament de dades personals pot exercir els seus drets d'informació, d'accés, de rectificació, de supressió, de limitació, de portabilitat, d'oposició i de no inclusió en tractaments automatitzats (i, fins i tot, de retirar el consentiment, si escau, en els termes que estableix la normativa vigent) davant el responsable del tractament, mitjançant el procediment «Sol·licitud d'exercici de drets en matèria de protecció de dades personals», previst en la Seu Electrònica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vegada rebuda la resposta del responsable o en el cas que no hi hagi resposta en el termini d'un mes, la persona afectada pel tractament de les dades personals pot presentar la «Reclamació de tutela de drets» davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades.

**Delegació de Protecció de Dades.** La Delegació de Protecció de Dades de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears té la seu a la Conselleria de Presidència, Cultura i Igualtat (pg. de Sagraera, 2, 07012 Palma; a/e: [protecciondades@dpd.caib.es](mailto:protecciondades@dpd.caib.es)).

,  de  de 20

(Localitat, data i signatura<sup>9</sup>)

[rúbrica]





## INSTRUCCIONS

Escriviu preferentment en majúscules, sobretot en l'apartat de dades personals.

1. Els subjectes als quals fan referència els apartats 2 i 3 de l'article 14 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, estan obligats a relacionar-se a través de mitjans electrònics amb les administracions, per la qual cosa, de conformitat amb l'article 68.4 de la dita Llei, si algun d'aquests subjectes presenta la Declaració presencialment, l'Administració pública ha de requerir-li que ho faci mitjançant el Registre electrònic comú de l'Administració General de l'Estat.
2. Indicau l'òrgan destinatari d'aquesta declaració. Si el sabeu, podeu concretar el departament (secretaria general o direcció general, per exemple).
3. Escriviu el codi d'identificació corresponent a l'òrgan ([DIR3](#)). Si no el sabeu, podeu cercar-lo a la pàgina web d'atenció a la ciutadania del Govern de les Illes Balears o demanar-lo a les oficines del Registre ([enllaç](#)).
4. Si coneixeu el codi SIA, heu de complimentar l'apartat Codi SIA. Si no hi ha codi SIA o no el coneixeu, heu d'explicar a quin tràmit o procediment es vincula aquesta Declaració.
5. En el cas que formalitzi la declaració un representant, s'han de consignar totes les dades del declarant en l'apartat corresponent («Declarant»).
6. Si acrediteu la representació per un mitjà diferent de la inscripció en el Registre electrònic d'apoderaments (REA), heu de presentar el document que l'acrediti i, en l'apartat «Documentació que s'adjunta», hi heu de fer constar que presentau aquesta acreditació.
7. S'ha de marcar l'opció «alta» en el cas de presentació d'aquesta declaració en un procediment.
8. BIC: codi internacional d'identificació de l'entitat bancària o codi SWIFT (màxim 11 caràcters).
9. En el cas dels subjectes als quals fan referència els apartats 2 i 3 de l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se a través de mitjans electrònics amb les administracions, per la qual cosa, de conformitat amb l'article 10 de la Llei 39/2015, han de signar aquesta declaració mitjançant qualsevol mitjà electrònic que es consideri vàlid a l'efecte de signatura.





G CONSELLERIA  
O EDUCACIÓ  
I I UNIVERSITATS  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ PRIMERA INFÀNCIA I  
ATENCIÓ DIVERSITAT

### ANEXO 10

#### Certificado de adhesión al convenio de colaboración

Entidad colaboradora	
Titular del centro/s	

#### SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI/NIE	
Teléfono		Dirección	
Código postal		Municipio	

#### Centro o centros para los cuales solicita la adhesión

Código	Nombre centro	Entidad gestora	CIF	Localidad

Yo, \_\_\_\_\_, titular del centro, declaro no incurrir en ninguna prohibición para ser entidad colaboradora y comunico mi adhesión al modelo de convenio publicado en el anexo 11 de la Convocatoria de PAE del curso 2023-2024.

Esta adhesión supone la formalización del convenio por parte de la entidad \_\_\_\_\_, de acuerdo con el artículo 27 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

..... de ..... de 2023

[rúbrica]

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 77 81  
[dgpicc.caib.es](http://dgpicc.caib.es)





G CONSELLERIA  
O EDUCACIÓ  
I I UNIVERSITATS  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ PRIMERA INFÀNCIA I  
ATENCIÓ DIVERSITAT

## ANEXO 11

### Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el centro docente concertado \_\_\_\_\_ para gestionar el pago del Programa de Acompañamiento Escolar del curso 2023-2024

#### Partes

Antoni Vera Alemany, consejero de Educación y Universidades, por nombramiento en virtud del Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en ejercicio de las competencias que le otorga lo dispuesto en los artículos 11.c y 80.4 de la Ley 3/2003, de 23 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

\_\_\_\_\_, en nombre y representación del centro docente concertado \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ y con el código de centro \_\_\_\_\_.

#### Antecedentes

1. Para hacer frente a la necesidad de atender al alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria (EP) y de educación secundaria obligatoria (ESO) que no hayan superado los objetivos y/o no hayan alcanzado las competencias del curso o la etapa anterior, se continúa el desarrollo de programas específicos que contribuyan a la mejora de la calidad y a la igualdad de oportunidades y que, a su vez, se conviertan en una herramienta para reducir el abandono escolar de los alumnos y mejorar el rendimiento académico y la motivación hacia el aprendizaje.
2. Una de estas herramientas es el Programa de Acompañamiento Escolar (en adelante PAE), programa que tiene como finalidad que el alumnado de 4º, 5º y 6º de EP y de ESO de los centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades consiga la

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 77 81  
[dgpice.caib.es](http://dgpice.caib.es)





G  
O  
I  
B



autonomía suficiente para poder regular el propio aprendizaje y aumentar sus expectativas de éxito, asociadas a la permanencia en el sistema educativo.

3. El PAE se concreta en actividades de refuerzo y apoyo educativo durante el curso, desarrolladas prioritariamente por personal docente del centro que se apunta voluntariamente, dado que es quien mejor conoce al alumnado, sus circunstancias personales y su entorno familiar; de esta forma también se asegura la coordinación con los tutores, la coordinación con el resto del equipo docente y la relación con las familias.
4. Todos los centros educativos que cumplan los requisitos de la convocatoria pueden solicitar participar en el PAE. La Consejería de Educación Universidades seleccionará los centros y adjudicará el número de grupos que puede impartir cada centro. Asimismo la Consejería asumirá el compromiso de financiar una ayuda económica, de acuerdo con el presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2024, para llevar a cabo el pago de los docentes que impartan las sesiones del PAE así como la coordinación.
5. En el caso de los centros concertados, deben formalizar el convenio de colaboración correspondiente con la Consejería de Educación y Universidades.
6. El pago de la ayuda a los centros concertados se realizará mediante transferencia de la cuantía total otorgada al centro según el número de grupos de PAE impartidos y docentes participantes, en la cuenta indicada por el titular, una vez justificado el Programa, y éste procederá a abonar las horas a cada docente por la cuantía estipulada en la convocatoria.

Ambas partes nos reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este Convenio, de acuerdo con las siguientes

### Cláusulas

1. El objeto de este Convenio es establecer los términos de la actuación del centro docente concertado \_\_\_\_\_ como entidad colaboradora durante el curso 2023-2024 en relación a las ayudas para los docentes que llevarán a cabo el PAE, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
2. Esta entidad colaboradora declara, de forma responsable, que cumple con los requisitos previstos en el artículo 26 del citado Decreto legislativo, que tiene las condiciones de solvencia adecuadas para llevar a cabo la actividad y que no incurre en ninguna de las prohibiciones que establece el Decreto legislativo por ser entidad colaboradora. Asimismo, la entidad colaboradora se someterá





G  
O  
I  
B



a las obligaciones establecidas en el artículo 28 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

3. De conformidad con las bases del Programa, se establece una ayuda de 33,50 € la hora para el docente, más la correspondiente cuota patronal en concepto de las horas impartidas y de la coordinación.
4. La cuantía total máxima que se destinará al PAE del curso 2023-2024 en los centros concertados será de 240.000 euros.
5. La justificación de la actividad se hará de acuerdo con la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 y con las bases de la convocatoria, a través del Servicio de Innovación Educativa que realizará el seguimiento del desarrollo del Programa y verificará la documentación presentada una vez finalizado el PAE.
6. La Consejería de Educación y Universidades tramitará un pago único a los centros concertados al finalizar el Programa. Los centros se harán cargo de los pagos correspondientes a cada docente en concepto de horas de clase y coordinación.
7. Una vez tramitado el pago, los centros remitirán al Servicio de Innovación Educativa durante la primera quincena del mes siguiente, copia de la nómina de los docentes participantes, de la transferencia bancaria efectuada a cada docente (por importe de 33,50 € hora) y una declaración responsable de pago.
8. Este Convenio estará vigente hasta la finalización de la tramitación del Programa.

En prueba de conformidad, firmamos este Convenio en dos ejemplares.

Palma, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Por la Consejería de Educación y  
Universidades

Por el centro \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

